

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
MARÍA LUISA RUIZ MARTÍNEZ	2010/2011	122410/000024
FÁTIMA AKRACH HAKIM	2010/2011	122410/000300
VAITARE SÁNCHEZ GONZÁLEZ	2010/2011	122410/000358
ALEJANDRO BORJA DE LUQUE RODRÍGUEZ	2010/2011	122410/000154
JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE	2010/2011	122410/000481
ORCAR RODRÍGUEZ MORRONDO	2010/2011	122410/000181
NAZARET BÁEZ CORDERO	2010/2011	122410/000097
JUAN LUIS VIEJO BARRIOS	2010/2011	122410/000214
RAFAEL JIMÉNEZ BAREA	2010/2011	122410/000208
CLAIRE NANCY ALONE	2010/2011	122410/000334
ELISA RIVAS ASENSIO	2010/2011	122410/000477
YEISON ARMERO BOTINA	2010/2011	122410/000302
ELISABET CEPERO CASTRO	2010/2011	122410/000220
CRISTINA MARTÍN PÉREZ	2010/2011	122410/000374
JORGE VARGAS SANZ	2010/2011	122410/000069

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.